



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y  
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS INDIVIDUAL DE  
FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR SELECTIVO,  
ADMINISTRADO POR CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA  
GENERAL DE FONDOS S.A.**

SANTIAGO,

06 NOV 2009

751

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
"CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y  
en los artículos 1°, 4° y 6° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación introducida al Reglamento Interno de  
FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR SELECTIVO, administrado por "CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA  
GENERAL DE FONDOS S.A.", consistentes en:

a.- Modificar los gastos de cargo del fondo.

b.- Modificar la responsabilidad de los costos por contratación de servicios externos.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de  
Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982.

2.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al Contrato  
de Suscripción de Cuotas individual del fondo antes individualizado.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta  
resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
OSVALDO MACÍAS MUÑOZ  
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl